



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 025 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 26 FEB 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 126-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 19 de noviembre de 2007, la Resolución Gerencial Regional No 022-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de febrero de 2008 emitidas por la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta OEI No 0525/2008 de fecha 22 de febrero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 19 de noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Estudio Definitivo para la ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. No 122-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**", con un valor referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de setiembre de 2007, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 773-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 27 de noviembre de 2007, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 002-2007-GRC celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI para llevar a cabo el proceso de selección del proyecto de Inversión Pública de Saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. No122-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de febrero de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I No 122-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**", por la suma de S/. 898,625.13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO CON 13/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de noviembre de 2007, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

Que, mediante Carta OEI N° 0525/2008 de fecha 22 de febrero de 2008, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI remite el proyecto de las Bases de la Licitación Pública Local para el Saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I No 122-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**", con un valor referencial de S/.898,625,13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO CON 13/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de noviembre de 2007, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el numeral 3.1) del Artículo 3° del Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 002-2007-GRC suscrito el 27 de noviembre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, dispone que le compete a la Entidad aprobar las Bases elaboradas por la OEI;

Que, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, a través de resolución u otro medio donde se manifieste de manera indubitable la voluntad de aprobación; la aprobación de las bases de las Licitaciones Públicas serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de Bases al funcionario designado para el efecto;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral cuarto del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de enero de 2007, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional No 353 del 27 de Noviembre de 2007 y, de acuerdo, con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con la conformidad de la Oficina de Construcción y la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la LIF No 002-2008-OEI-GRC para el Saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. No 122-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO**", elaboradas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, con valor referencial de S/.898,625,13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de noviembre de 2007, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central remita, en el día, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con realizar la notificación de acuerdo a Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

